



Resolución Directoral

Santa Anita, 12 Noviembre del 2012.

Visto los expedientes N°s 12MP-14694-00 y 12MP-14700-00, sobre la renuncia presentada por dos miembros del Comité de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de la Ética del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 199-DG/HHV-2012 de fecha 11 de Octubre de 2012, se designó el Comité de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Hospital Hermilio Valdizán, acorde a las disposiciones de la Resolución Ministerial N° 037-2012/MINSA, que aprueba en materia de política anticorrupción, las metas e indicadores de desempeño articuladas a las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional;

Que, mediante expedientes de visto, los Señores **Alberto Ambas Huaranjay** y **Sra. Rosa Yactayo Medina**, han presentado sus cartas de renuncia a seguir integrando dicho Comité, aduciendo el ejercicio de cargos en la Junta Directiva del Sindicato Único de Trabajadores, función que acapara el mayor tiempo que permanecen en la Institución, según refieren; por cuya situación se hace necesario expedir el respectivo acto resolutorio;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11° inc. c) y la Primera Disposición Complementaria del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Adjunta;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la **renuncia** al Comité de Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Hospital Hermilio Valdizán, formulada por los Señores **Alberto Ambas Huaranjay** y **Rosa Yactayo Medina**, por los fundamentos de la presente Resolución; quedando integrado dicho Comité por los siguientes servidores:

- | | |
|-----------------------------------|--------------------|
| • Dr. Boris Chicoma Chankay, | Presidente |
| • Dra. Kelly Almendras Jaramillo, | Secretaria Técnica |
| • Lic. Lourdes Revilla Carbajal, | Miembro |
| • Lic. Paúl Brocca Alvarado, | Miembro |
| • Q.F. Marlene Barreda Torres, | Miembro |

Artículo 2°.- Queda subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 199-DG/HHV-2012 de fecha 11 de Octubre de 2012.

Regístrese y Comuníquese;

Distribución:
OEA
OP
OAJ
SDG
INFORMATICA
FILE VIII RES.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dr. RAFAEL NAVARRO GUEVA
Director General
O.A.P. 4509 - REG. SUP. 1111



D. BUSTAMANTE V.

